

# RES. 001/2008 - INSTAR SOLUCIÓN A CONFLICTO CON BAGLEY.-

*Publicado el 28 mayo, 2008*

## **EXPEDIENTE N° 105-D-2008.**

### **...VISTO.**

El reclamo de los trabajadores de la Empresa Bagey S.A. planta Salto por su lucha de mejoras salariales y condiciones laborales, y la huelga iniciada el Lunes 19 de mayo a las 4 horas; y

### **...CONSIDERANDO.**

QUE para este Honorable Concejo Deliberante un salario digno ha sido, es y será un derecho de los trabajadores;

QUE basándonos en la Doctrina Social de la Iglesia decimos que "el salario debe corresponder a lo que es necesario para garantizar:

1. Una vida Humana Digna del trabajador;
2. El sustento de su familia;
3. Reservas para enfrentar los imprevistos y acontecimientos inevitables;

QUE " La justicia del salario se basa en el principio de la equivalencia de las prestaciones, es decir, como el trabajo de un obrero es el único medio de que el dispone para la manutención de si mismo y de su familia, la remuneración atribuida a esta trabajo debe ser suficiente para esa manutención...";

QUE no desconocemos que desde la radicación de la empresa ha generado un impacto positivo en la economía del Pueblo;

QUE ha posibilitado la inclusión de mas de 650 puestos de trabajo para el pueblo de Salto;

QUE vemos con preocupación que semejante cesación de trabajo no solo daña al empleador y aun a los mismo trabajadores, sino que perjudicial comercio y a los intereses de la comunidad;

QUE hay que esforzarse para encontrar una solución armoniosa que ha de darse siempre en un dialogo sincero entre las partes;

QUE el dialogo en esta instancia es la condición esencial para la convivencia pacifica, y el verdadero dialogo no hay ni vencedores ni vencidos, solo la verdad triunfa;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

#### RESOLUCION

-

ARTICULO 1 ° INSTAR a las partes ha esforzarse para encontrar una solución al conflicto.-

ARTICULO 2 ° OFRECERLES la mediación de las Autoridades Municipales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, para la conformación de una mesa de dialogo que posibilite la solución deseada.-

ARTICULO 3 ° APOYAR a los trabajadores en las demandas relacionada con respecto a su situación laboral.-

-

ARTICULO 4 ° Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro

Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Mayo del año 2008.

## **ENTRADA**

En Sesión Especial de fecha 21 de Mayo de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos .

-

## **SALIDA**

**En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.**

**Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Mayo de 2008.**